



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de servicios profesionales para la realización del “Estudio de las Infraestructuras y de las condiciones materiales de los lugares de encierro (definitivos y provisorios)”.

PROYECTO: Con Buena Razón: Lucha y prevención de las formas más degradantes, crueles e inhumanas de tortura y otros malos tratos hacia la población privada de libertad, particularmente mujeres y adolescentes, de Honduras y Bolivia.

Donante: Unión Europea, programa EIDHR/2020/419-926

I. ANTECEDENTES

PROGETTOMONDO.MLAL es una organización civil italiana fundada en 1966. Se encuentra en Bolivia desde el año 1980 y a través del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa desarrolla acciones de defensa y promoción de los derechos humanos de los/las adolescentes y jóvenes con responsabilidad penal. Colabora con varias instituciones públicas y privadas para el desarrollo de programas y acciones innovadoras para la reintegración social y la reforma del sistema de justicia juvenil. Su trabajo ha contribuido, junto a las instituciones del Estado y sociedad civil, a la creación y funcionamiento del Centro Qalauma y Mesas Técnicas de Justicia Juvenil a nivel nacional; así también ha promovido la creación del Sistema Penal para Adolescentes y en general la difusión del enfoque de justicia restaurativa adentro y fuera del sistema penal.

Junto a un consorcio de socios conformado por el ITEI (Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia de Estado (ITEI)), y el MNP SEPRET (Servicio de prevención a la Tortura) y se implementa el proyecto **“CON BUENA RAZON: Lucha y prevención de las formas más degradantes, crueles e inhumanas de tortura y otros malos tratos hacia la población privada de libertad, particularmente mujeres y adolescentes, de Honduras y Bolivia”**.

El Instituto de Terapia e Investigación ITEI es una ONG boliviana de DDHH y Salud Mental sin fines de lucro con sede en La Paz. Desde su inauguración en 2001, ha trabajado en la rehabilitación de personas afectadas por tortura y otros malos tratos. Desde hace 15 años trabaja en recintos penitenciarios. Trabaja también en la formación de profesionales, de jóvenes y de poblaciones indígenas, realiza investigaciones sobre las secuelas bio psicosociales de la tortura y otros malos tratos, tanto a nivel individual como colectivo.

El ITEI se ha vuelto un referente en Bolivia en la realización de peritajes médicos y psicológicos utilizando el Protocolo de Estambul. Ha realizado peritajes para la CIDH y para la CorteIDH.

El ITEI impulsó la firma del Protocolo Facultativo contra la Tortura por el Estado Boliviano. Redactó un ante proyecto de ley contra la tortura y para la creación del Mecanismo Nacional de Prevención, que tuvo aportes de instituciones gubernamentales, nacionales e internacionales. Creó la Coalición contra la Tortura con el apoyo de la oficina en Bolivia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). El propósito de la coalición es promover y articular acciones conjuntas para el cumplimiento de las normas nacionales y los instrumentos internacionales de prevención, investigación y sanción de hechos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Participa regularmente en los Exámenes Periódicos Universales (EPU) denunciando las violaciones a los DDHH cometidos por el Estado boliviano. Hace parte de organizaciones internacionales de lucha contra la tortura como la OMCT, fue parte del Council del IRCT.

EL servicio de Prevención a la Tortura (SEPRET) es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Justicia, creado como un mecanismo para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos, degradantes o humillantes, en sujeción al Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, ratificado mediante Ley N.3298 de 12 de diciembre de 2005. Atribuciones del SEPRET son: realizar visitas no planificadas a los centros de custodia, penitenciarias, establecimientos especiales, establecimientos para menores de edad imputables, penitenciarias militares, centros de formación policial, militar, cuarteles militares y cualquier otra institución sin ningún tipo de discriminación, para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, plantear recomendaciones a las autoridades competentes con el objeto de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; realizar propuestas normativas sobre la materia de su competencia; implementar programas de promoción, difusión y capacitación para evitar violaciones al derecho a la integridad personal en los centros penitenciarios. seguimiento a investigaciones y procesos por tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; coordinar acciones con el subcomité para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en el marco del protocolo facultativo y de la normativa conexas vigente.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO “CON BUENA RAZÓN” (CBR):

El proyecto se enmarca en la visión estratégica e institucional de Progettomondo dentro del componente de justicia y DDHH, es un proyecto binacional entre Bolivia y Honduras. Es Financiado por la Comisión Europea en el marco del Instrumento Europeo de los DDHH y será ejecutado por el consorcio que integra en Bolivia las organizaciones Progettomondo, MNP- SEPRET , ITEI (Instituto de Terapia e Investigación sobre las secuelas de la tortura y de la violencia de Estado)

El proyecto busca contribuir a prevenir las diferentes formas de torturas, penas crueles o tratos, inhumanos o degradantes con especial atención a la situación de mujeres y adolescentes privados de libertad. El proyecto se ha diseñado para abordar directamente la problemática de la reforma de la justicia, contribuyendo a la prohibición y prevención de la tortura, garantizando la rendición de cuentas por la tortura y otros malos tratos promoviendo en particular el rol de la sociedad civil en la aplicación de la legislación, las resoluciones judiciales, los estatutos regionales y otras formas de reglamentación sobre

la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes vigentes. La acción busca en particular fomentar las coaliciones y crear sinergias entre las organizaciones de la sociedad civil y los diferentes agentes estatales, tal y como en particular los mecanismos nacionales de prevención (MNP).

3. ÁREAS DE INTERVENCIÓN Y LUGARES DEL PROYECTO:

El área de intervención del proyecto en Bolivia comprende los departamentos del eje troncal (La Paz- Cochabamba-Santa Cruz) con monitoreo a carceletas provinciales.

RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO:

- a. **RE1:** Las organizaciones de la sociedad civil, los agentes estatales del sistema penitenciario (civil y policial), representantes de los privados de libertad y los actores del sistema de justicia de Honduras y Bolivia desarrollan conocimientos, capacidades y mecanismos específicos para prevenir, investigar, detectar y abordar la tortura y los malos tratos y ofrecer protección y atención directa a víctimas;
- b. **RE2:** Las coaliciones nacionales de organizaciones defensoras de Derechos Humanos de Honduras y Bolivia y los MNP cuentan con comisiones específicas capacitadas para realizar auditorías, seguimiento y sensibilización sobre la legislación existente en tema de tortura y las condiciones de la población privada de libertad (especialmente mujeres y adolescentes infractores), preparando informes independientes y alternativos.

4. GRUPOS DESTINATARIOS DEL PROYECTO:

- a. **Destinatarios directos: En Honduras** 60 operadores y profesionales de OSC involucrados en la prevención y lucha en contra de la tortura, tratos inhumanos, crueles y degradantes; 108 operadores médico-sanitarios, médicos forenses y socioeducativos (50% mujeres) que trabajan en contexto intramuros capacitados; 200 operadores policiales capacitados; 102 operadores de justicia; 100 representantes de privados de libertad capacitados en tema de prevención de la violencia intracarcelaria y tortura; 220 víctimas de torturas intramuros y extramuros y sus familias con acceso a servicios de atención directa. **En Bolivia** 60 operadores y profesionales de OSC; 84 operadores médico-sanitarios, médicos forenses y (50% mujeres) que trabajan en contexto intramuros; 118 operadores policiales capacitados; 100 operadores de justicia; 100 representantes de privados de libertad capacitados en tema de prevención de la violencia intracarcelaria y tortura; 225 víctimas de torturas y sus familias;
- b. **Finales:** Los beneficiarios finales los 2.823 adolescentes (7% mujeres) de 14-18 años con responsabilidad penal y el total de la población penitenciaria adulta **de Honduras** que asciende a 18.437 personas (de los cuales 16.969 hombres y 1.468 mujeres). Igualmente son beneficiarios finales los 2.028 menores y adolescentes (10-12% mujeres y 572 en privación de libertad de las cuales 67 mujeres) de 12-18 años con responsabilidad penal y el total de la población penitenciaria adulta **de Bolivia** que asciende a 21.715 personas (de los cuales 1.194 mujeres).

5. SOCIOS:

- a. **Socios Locales en Honduras:** CDH, Dokita, FSAR
- b. **Socios Locales en Bolivia:** MNP-SEPRET y ITEI

6. OBJETIVO PRINCIPAL DE LA CONSULTORIA:

a. Finalidad:

Contribuir a la elaboración de soluciones técnicas y prácticas a problemas de planificación, gestión y administración de establecimientos penitenciarios que presentan desafíos para el cumplimiento de los estándares normativos internacionales en la materia, mediante la formulación de recomendaciones, sugerencias y propuestas concretas para actuar de manera efectiva e inmediata, con soluciones económicas, para reducir el daño y las consecuencias negativas derivadas de las condiciones de promiscuidad y/o hacinamiento penitenciario.

b. Objetivo general:

Producir información de calidad respecto de las condiciones físicas e infraestructurales en las que se encuentran las personas privadas de libertad, particularmente aquellas que pertenecen a categorías de personas en situación de vulnerabilidad como las mujeres, personas LGTBIQ, NNA y jóvenes, para identificar, reparar y prevenir las principales o potenciales violaciones a derechos humanos en los establecimientos penitenciarios en Bolivia ligadas a dichas condiciones de detención-reclusión, a partir de la normativa internacional.

c. Objetivos específicos:

- i. Generar condiciones favorables para sostener relaciones de colaboración consolidadas, mediante la firma de un convenio de cooperación técnica entre las organizaciones de sociedad civil involucradas y el DGRP.
- ii. Recolectar, sistematizar y analizar información relacionada a visitas de campo.
- iii. Formular indicadores de derechos humanos, referentes a la planificación de los establecimientos penitenciarios a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos;
- iv. Evaluar la compatibilidad de la planificación de los establecimientos penitenciarios con los estándares internacionales de derechos humanos; particularmente, las orientaciones técnicas para la planificación de establecimientos penitenciarios, basadas en las disposiciones de la Convención UNCAT y de los Protocolos OPCAT y las líneas guías establecidas en el documento "Orientaciones Técnicas para la Planificación de Establecimientos Penitenciarios" a partir de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), diseñadas por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS);
- v. Elaborar recomendaciones técnicas y prácticas, para resolver problemas concretos en las condiciones de detención-reclusión de los establecimientos penitenciarios, a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos, incluyendo propuestas de soluciones económicas, para reducir el daño y las consecuencias

negativas derivadas de las condiciones de promiscuidad y/o hacinamiento penitenciario.

7. ALCANCE DE LA CONSULTORIA:

El estudio tendrá un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo), e incluye la producción de informaciones respecto a las violaciones a derechos humanos, a partir de indicadores sobre las condiciones físicas e infraestructurales en los centros de detención-reclusión, con un enfoque diferenciado en las personas en condición de vulnerabilidad; particularmente, las personas LGTBIQ, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros grupos sociales. El estudio comprende la formulación de indicadores (estructurales, de proceso y de resultado), la recolección y sistematización de información cuantitativa y cualitativa (de fuentes primarias y secundarias), visitas de campo incluyendo inspecciones a infraestructuras y reuniones con técnicos y autoridades de los establecimientos penitenciarios. Además, el estudio tendrá un alcance nacional en el sentido que se visitarán todos los establecimientos penitenciarios de adultos y menores de edad.

Particularmente, el estudio debe considerar -entre otros-, los siguientes aspectos para la evaluación de la infraestructura:

Fuentes de información:

- Informes y solicitudes de información al MNP-SEPRET;
- Informes y solicitudes de información al DGRP (Dirección General Régimen Penitenciario).
- Informes y solicitudes de información a Organizaciones de Sociedad Civil;
- Informes de organismos internacionales: CIDH, ONU y otros.

8. PRODUCTOS ESPERADOS:

- a. Elaboración de un protocolo de investigación;
- b. Elaboración de un plan de análisis de datos;
- c. Planificación, diseño y aplicación de instrumentos de investigación, incluyendo los instrumentos a utilizar en las visitas de campo;
- d. Elaboración, transcripción, sistematización y análisis de las visitas de información;
- e. Reporte de sistematización de datos analizados;
- f. Documento de diagnóstico situacional de las Infraestructuras y de las condiciones materiales de los lugares de encierro (definitivos y provisorios), que incluya la formulación de conclusiones, recomendaciones y propuestas para resolver problemas concretos.

9. RESPONSABLES:

- La actividad será liderada por el PMM, MNP - SEPRET e ITEI con la DGRP (Dirección General Régimen Penitenciario). cuyo involucramiento es por los fines de la actividad imprescindible.

10. METODOLOGÍA DEL TRABAJO:

La metodología del presente estudio debe tener un Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), de género e interseccional. El estudio se delimita geográficamente con una intervención nacional y se visitarán todos los 24 penitenciarios de adultos y menores de edad y una muestra de las carceletas provinciales. Su desarrollo debe incluir las siguientes actividades:

-  Diseño del perfil de investigación y la validación por parte de los actores integrantes una mesa interinstitucional que involucre todos los principales actores públicos y privados con conocimientos y experiencia en el sector (PMM, MNP-SEPRET, UNODC, Cruz Roja Internacional, Policía Nacional, Arquitectos Sin Fronteras, Pastoral Penitenciaria, etc.);
-  Recopilación de información primaria y secundaria;
-  Realización de visitas de campo, incluyendo inspecciones a infraestructuras, reuniones con técnicos y autoridades de los establecimientos penitenciarios;
-  Realización de visitas a una muestra de puestos y celdas policiales presentes en las principales ciudades en Bolivia.
-  El primer mes se realizará el perfil de investigación y la validación por parte de los actores interesados.

11. PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIAS DESEABLES:

- Licenciatura en Ciencias Sociales.
- Formación y experiencia previa de trabajo en ámbitos de intervención con experiencia específica en estudios estructurales.
- Experiencia comprobada en ejecución de investigación social, líneas de base, evaluaciones de medio término y evaluaciones finales de proyectos/programas en desarrollo.
- Conocimiento y manejo de métodos cuanti-cualitativos de investigación, programación y estadística, presentación de base de datos, metodologías de muestreo, procesamiento de encuestas y análisis estadísticos.
- Manejo de metodologías participativas.
- Manejo de metodología de enfoque basado en derechos, enfoque de género, generacional e interseccionalidad.
- Manejo de herramientas de planificación como el Marco Lógico

11. PROCESOS DE APLICACIÓN:

Las/los profesionales o Empresas interesadas en participar de la presente convocatoria deberán enviar al correo electrónico postulaciones.justicia@gmail.com los siguientes documentos en formato PDF:

- Hoja de vida y/o Curriculum Institucional
- Carta de interés;
- Propuesta técnica;
- Propuesta financiera.

La institución se reserva el derecho de contratación de acuerdo a políticas internas. Las propuestas serán recibidas hasta el jueves 14 de octubre de 2021, impostergablemente.

Se preseleccionarán los proponentes que serán invitados a una entrevista